



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1297/2019
Fecha Resolución: 30/10/2019

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE MAIRENA DEL ALCOR

Vista la Providencia de la Delegada de Cultura Fiestas Mayores de fecha 28 de octubre de 2019, por la cual se propone conceder una subvención nominativa a la Asociación de Amigos de los Reyes Magos por importe de 6.000,00 euros para gastos de organización de la Cabalgata de Reyes 2019.

Comprobados que la Asociación citada cumple con los requisitos de estar al corriente con la Hacienda Local, y estatal, así como que carece de deudas con la Seguridad Social y no ha recaído sobre la entidad resolución de reintegro de subvenciones municipales.

Visto el informe emitido por la Vice-Interventora de fecha 29 de octubre de 2019, y en base al artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones y a la disposición adicional del Reglamento General de Concesión de Subvenciones Municipales.

Por todo ello HE RESUELTO:

Primero.- Otorgar subvención nominativa a la Asociación Amigos de los Reyes Magos de Mairena del Alcor con CIF G-91569962 por importe de 6.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 338/489.00.08 “Subvención Asociación Amigos de los Reyes Magos. Gastos de Funcionamiento” del vigente presupuesto.

Segundo.- La subvención sufragará los gastos de organización de la Cabalgata de Reyes Magos del 2019, conforme a los gastos justificados por la Asociación mediante la presentación de facturas gastos organización del evento cultural subvencionado antes citado.

Tercero.- Abonar a la Asociación Amigos de los Reyes Magos de Mairena del Alcor el 50% de la subvención concedida, ordenando su pago, quedando pendiente el abono del 50% restante, que se realizará una vez se justifique por la entidad beneficiaria la totalidad de los gastos efectuados por importe de 6.000,00 euros mediante la presentación de facturas pagadas por la asociación en concepto de gastos de organización de la Cabalgata de Reyes Magos 2019. La justificación de la totalidad de los gastos subvencionados, habrá de presentarse en el Ayuntamiento antes del 10 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada, y comunicar al Área de Cultura así como a los Servicios de Intervención de Fondos, Tesorería

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	9YBHaqIfg8w30nL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	30/10/2019 09:54:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9YBHaqIfg8w30nL0S1Wvyw==		

